

# Secretaría de Salud

## Plan de Trabajo 2012

### Patología Cáncer de Mama

Monterrey N.L., Diciembre del 2011.



**GOBIERNO FEDERAL**



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo  
León  
Unido  
Gobierno para Todos



Vivir Mejor

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## INDICE

### I. - Marco Jurídico

### II.- Diagnóstico situacional

II.1 Problemática de salud y género

II.2 Avances 2009 – 2011

II.3 Retos para 2012

### III.- Organización del Programa

III.1 Misión

III.2 Visión

III.3 Objetivos

III.4 Estrategias y líneas de acción

III.5 Metas y avances

III.6 Indicadores

### IV- Ruta Crítica y estrategias de implementación operativa:

IV.1 Ruta crítica para implementar perspectiva de género.

IV.2 Ruta crítica para operativizar el Programa de Cáncer de Mama.

IV.3 Etapas para la instrumentación.

IV.4 Acciones de mejora continúa.



**GOBIERNO  
FEDERAL**



**Instituto Estatal  
de las Mujeres**  
Nuevo León



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## V.- Evaluación

V.1 Sistema de monitoreo y seguimiento.

V.2 Evaluación de resultados

## VI.- Bibliografía

## VII.- Glosario de términos



**GOBIERNO  
FEDERAL**



**Instituto Estatal  
de las Mujeres**  
Nuevo León



**Nuevo  
León  
Unido**  
Gobierno para Todos



**Vivir Mejor**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## I.-Marco Jurídico

- *Plan Nacional de Desarrollo 2007 2012.*
- *Programa Nacional de Salud 2007 2012.*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2010 2015.*
- *Programa Especial de Equidad de Género 2010 2015.*
- *Programa Estatal de Salud 2010 2015.*
- *Plan Sectorial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el sector salud.*
- *Programa de Acciones Específicas para Cáncer de Mama 2007 2012.*

Este programa de trabajo está fundamentado en los documentos jurídicos y normativos mencionados, que le dan sustento y respaldo para su implantación.

De ellos se tomaron las líneas estratégicas y líneas de acción que lo conforman. Básicamente el Programa de Acciones Específicas 2007-2012, Igualdad de Género en Salud, de la Secretaria de Salud; Programa de Acción Específico para Cáncer de Mama 2007- 2012, de la Secretaria de Salud; y el Plan sectorial para la igualdad entre mujeres y hombres en el sector salud.



**GOBIERNO FEDERAL**



**Instituto Estatal de las Mujeres**  
Nuevo León



**Nuevo León Unido**  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## II.- Diagnóstico situacional

### II.1 Problemática de salud y género

En México, en los últimos 50 años el panorama epidemiológico ha sufrido una transformación importante, en relación al comportamiento de las principales enfermedades que afectan a la población. En el siglo pasado predominaban las enfermedades infecciosas y las relacionadas con la desnutrición; en la actualidad, nuestro país en materia de salud, enfrentan desafíos semejantes a los de países avanzados donde predominan las enfermedades relacionadas con el envejecimiento poblacional como son las enfermedades crónico degenerativas y las emergentes como la obesidad y los tumores malignos entre los que destacan el cáncer de mama.

En el país, (2005) la tasa de mortalidad por cáncer de mama fue de 15.8 por 100 mil mujeres de 25 años y más y para el 2009 se incrementó a una tasa de 16.7; el comportamiento de la mortalidad en **Nuevo León** por esta causa, también se elevó, pasando de 21.3 por 100 mil mujeres de 25 años y más, a 22.5, en este mismo grupo de edad. Se ubicó al estado de **Nuevo León** en el 5º lugar a nivel nacional; en tanto, en el año 2009 se registraron por esta causa un total de 279 mujeres y dos hombres. Desde el 2006 esta patología desplaza al cáncer cérvicouterino, que hasta entonces ocupaba el primer lugar como causa de muerte por tumor maligno en mujeres mayores de 25 años, el grupo etario más afectado fue el de 40 años y más, con un 85% y el resto, distribuidos de 25 a 39 años.

En Nuevo León se han realizado grandes esfuerzos en materia de salud lográndose avances importantes en salud pública, en especial el programa de cáncer de mama en el que se ubica a nivel nacional en el primer lugar en



detección temprana; sin embargo, aún existen limitantes y áreas de oportunidad ya que en la actualidad el programa se desarrolla sin enfoque de género.

## II.2 Avances 2009 – 2011

- Elaboración de un programa de acción específico para cáncer de mama.
- Reforzamiento del equipamiento.
- Capacitación del personal.
- El apoyo de la atención a la población más desprotegida

## II.3. Retos para 2012

**Incorporar la perspectiva de género en el programa** en todos sus rubros.

Contender con un **sistema de salud fragmentado** y caracterizado por grandes instituciones de seguridad social, sistemas estatales de salud descentralizados y subfinanciados, así como un sector privado poco regulado. (Salud Pública México 2007;49(Supl.1):S37-S52.

- **Una inversión equitativa entre las instituciones** del sector público y privado en los estados, tanto en recursos humanos como en la infraestructura y equipo para la detección y atención.
- **Mejorar la información y la sensibilización a la población objetivo** sobre los factores de riesgo y los beneficios vinculados con la detección, **para incrementar la demanda de servicios** y la adopción de comportamientos



GOBIERNO FEDERAL



Instituto Estatal de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo León Unido  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

saludables.

- **Formación suficiente y con perspectiva de género** de técnicos radiólogos, enfermeras especialistas en oncología, radiólogos, anatomopatólogos y oncólogos, para garantizar la calidad en la oferta permanente de los servicios.
- **Promover una cultura de la calidad** y la excelencia en la provisión de servicios, así como la eliminación de paradigmas y estructuras rígidas de la atención a la salud.
- **Consensuar un modelo de detección organizado** en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, además de **guías oncológicas homogéneas para la detección, el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama** que garanticen un estándar mínimo de calidad entre las diferentes instituciones.
- Incorporar de manera sistematizada los **estudios de costo-efectividad y fármaco-economía** que permitan dirigir los recursos hacia la obtención del mayor beneficio y contener los costos de los medicamentos utilizados en el tratamiento de esta enfermedad.
- **Mejorar la red social e institucional para facilitar el acceso**, el traslado, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer, sobre todo en las mujeres de bajos recursos.
- Proporcionar **atención paliativa** sistemática a todas las enfermas de cáncer en etapa terminal.



GOBIERNO FEDERAL



Instituto Estatal de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo León Unido  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

- Contar con **un sistema de información** para la vigilancia y evaluación del programa unificado en el sector. (Salud Pública México 2009; Vol. 51(2):350-360).

### III.- Organización del Programa

#### III.1 Misión

Brindar información y servicios de calidad para la detección y control del cáncer de mama, basados en evidencias científicas y las mejores prácticas para que todas las mujeres y hombres prolonguen su vida saludable, sin riesgos así como con respeto absoluto a su libre decisión y con perspectiva de género en combate a la discriminación y desigualdad de género.

#### III. 2 Visión

Mujeres y hombres bien informados de los riesgos del cáncer mamario, toman mejores decisiones para el autocuidado de su salud y buscan oportunamente el apoyo y la atención de los servicios de salud accesibles, de calidad y eficientes.

#### III. 3 Objetivo General.

Disminuir el ritmo de crecimiento de la mortalidad por cáncer mamario en las mujeres de Nuevo León a través de servicios de calidad y con perspectiva de género en la detección, diagnóstico y tratamiento, así como lograr la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.

#### **Específicos.**



**Gobierno  
FEDERAL**



**Instituto Estatal  
de las Mujeres**  
Nuevo León



**Nuevo  
León  
Unido**  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"



1. Transversalizar la perspectiva de género en el programa de cáncer de mama en las acciones de promoción de la salud, detección y atención de esta patología.
2. Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud con enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.
3. Integrar la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos como eje fundamental para evaluar la calidad en el programa contra el cáncer de mama.
4. Promover la producción de información en cáncer de mama con perspectiva de género y la documentación de inequidades con base en evidencias científicas.

#### III.4 Estrategias y líneas de acción

Objetivo Especifico 1.- Transversalizar la perspectiva de género en el programa de cáncer de mama en las acciones de promoción de la salud, detección y atención de esta patología.

ESTRATEGIA 1.1 Fomentar que las acciones de promoción de la salud, detección y atención del programa de cáncer de mama integren el enfoque de género.

##### Líneas de acción 1.1.1

Realizar reuniones de sensibilización y trabajo con autoridades y mandos medios de las áreas responsables del programa de cáncer de mama.



**GOBIERNO FEDERAL**



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

Objetivo Especifico 2.- Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en los servicios de salud que se brindan.

ESTRATEGIA 2.1 Dotar al personal de salud de elementos, conocimientos y habilidades para la incorporación de la perspectiva de género en el programa de cáncer de mama en la promoción, detección, diagnóstico y tratamiento.

Líneas de acción.- 2.1. 2

Asesorar y facilitar programas de capacitación en perspectiva de género dirigidos al personal de las unidades de servicios de salud.

Objetivo Especifico 3.- Integrar la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos como eje fundamental para evaluar la calidad en el programa contra el cáncer de mama.

ESTRATEGIA 3.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género en los indicadores del Sistema Único de Información de cáncer de mama.

Líneas de acción 3.1.1

Identificar oportunidades de mejora en los instrumentos de evaluación de la calidad para incluir la perspectiva de género.

Objetivo Especifico 4.- Promover la producción de información en cáncer de mama con perspectiva de género y la documentación de inequidades con base en evidencias científicas.

ESTRATEGIA 4.1



Promover que la información en salud se mantenga actualizada y desagregada por sexo y edad focalizando la información sobre, etapa clínica y altas por curación o muerte y costo de atención en cáncer de mama.

#### Líneas de acción 4.1.1

Proponer indicadores de género en salud basados principalmente en las mejores prácticas documentadas por organismos internacionales como la OMS y la OPS.

### III.5 Metas y Avances

**Meta de estructura.-** Lograr la incorporación al 100% de la perspectiva de género en el programa de cáncer de mama, en la promoción, detección y atención.

**Meta de proceso.-** Lograr que el 100% de los indicadores estén desagregados en los rubros de edad, sexo, etapa clínica y alta por curación o muerte.

**Meta de proceso.-** Efectuar diagnóstico de certeza en el 95 % de las mujeres sospechosas por exploración clínica anormal, mastografía o ultrasonido en el 2012.

**Meta de proceso.-** Lograr la capacitación del personal involucrado en la atención de esta patología en equidad de género y derechos humanos en un 95% en el 2012.

**Meta de proceso.-** Lograr que el 100% de los indicadores estén desagregados en los rubros de edad, sexo, etapa clínica y alta por curación o muerte.

**Meta de resultado.-** Alcanzar una cobertura de exploración clínica de la mama de 35% en mujeres de 25 a 69 años de edad en el 2012.



GOBIERNO FEDERAL



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



**Meta de resultado.-** Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 21.6% en el 2012.

**Meta de impacto.-** Mantener en el 2012, la tasa de mortalidad por cáncer de mama por debajo de 17.5 defunciones por 100 mil mujeres, de 25 años y más a nivel nacional.

### III.6 Indicadores

#### a.- Indicadores de calidad en cobertura y detección.

Indicador	Fórmula	Estándar	Fuente y periodicidad
Cobertura de detección con mastografía	$\frac{\text{No. de mujeres de 50 a 69 años con mastografía en el último año}}{\text{No. De mujeres de 50 a 69 años}} \times 100$	<b>2010</b> <b>16.8%</b> <b>2011</b> <b>19.2%</b> <b>2012</b> <b>21.6%</b>	SICAM trimestral
Mastografías adecuadas	$\frac{\text{No. de mastografías de tamizaje con calidad adecuada para interpretación}}{\text{Total de mastografías de tamizaje realizadas}} \times 100$	<b>&gt; 97 %</b>	SICAM Trimestral

### b.- Indicadores de calidad en diagnóstico.

Indicador	Fórmula	Estándar	Fuente y periodicidad
Oportunidad para el diagnóstico	$\frac{\text{Total de mujeres referidas con dx definitivo en menos de 5 días}}{\text{Total de mujeres referidas para evaluación diagnóstica}} \times 100$	> 90 %	SICAM Trimestral
Eficiencia en el diagnóstico	$\frac{\text{Total de mujeres que recibieron el Dx después de 1 visita}}{\text{Total de mujeres referidas para evaluación Dx}} \times 100$	> 90%	SICAM Trimestral

### c.- Indicadores de calidad en tratamiento.

Indicador	Fórmula	Estándar	Fuente y periodicidad
Oportunidad en el tratamiento	$\frac{\text{Total de mujeres con Dx de Cáncer que iniciaron Tx antes de 15 días}}{\text{Total de mujeres con Dx. de Cáncer que iniciaron Tx.}} \times 100$	> 90 %	Trimestral
Sobrevida	$\frac{\text{No. de Mujeres Vivas a 1,3 y 5 años, del Dx según etapa}}{\text{Total de mujeres referidas para evaluación Dx}} \times 100$	0 > 99% 1 > 93%	Semestral



	No de mujeres con Cáncer en seguimiento según etapa	<b>2 &gt; 72%</b> <b>3 &gt; 41 %</b> <b>4 &gt; 18 %</b>	
--	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	--

**d.- Indicadores de resultados intermedios:**

Indicador	Formula	Estándar	Fuente y periodicidad
Porcentaje de Avance de integración de perspectiva de género en el Programa	<p>No. de acciones en la ruta crítica de la atención de las pacientes con Dx. de cáncer de mama que incorporaron perspectiva de género.</p> <p>_____ -X 100</p> <p>Total de acciones de la ruta critica de la atención de pacientes con cáncer de mama.</p>	<b>&gt; 100</b>	Encuestas de salida trimestral
Porcentaje de personal capacitado en perspectiva de género	<p>No. de personal involucrado en la Ruta Crítica de Atención de Ca de Mama Capacitado perspectiva de género y derechos humanos</p> <p>_____ X 100</p> <p>Total de personal involucrado..</p>	<b>&gt; 95 %</b>	SICAM Trimestral
% de Indicadores desagregados por edad y sexo, etapa clínica, alta por curación, alta por muerte y gastos.	<p>Indicadores desagregados en todos los rubros.</p> <p>_____ X 100</p> <p>Total de indicadores</p>	<b>&gt; 95 %</b>	SICAM trimestral



#### **IV- Rutas críticas y estrategias de implementación para perspectiva de género y operativa de cáncer de mama.**

##### 1.- Ruta crítica para implementar perspectiva de género.

Se pretende que todas las acciones de prevención y promoción de la salud, que se realicen en los programas de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país consideradas prioritarias en el campo de la salud, incorporen la transversalización de la perspectiva de género, durante el periodo 2007-2012.

(P.A.E.I. de Genero 2007-2012)



**GOBIERNO FEDERAL**



**Instituto Estatal de las Mujeres**  
Nuevo León



**Nuevo León Unido**  
Gobierno para Todos



**Vivir Mejor**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

# Ruta crítica para incorporación de perspectiva de género

## Programa de Cáncer de Mama

**Objetivo General del Plan Sectorial para la Igualdad entre Hombres y mujeres, en el Sector Salud.**

Lograr el acceso de las mujeres y los hombres a servicios de Salud de Calidad en sus ciclos vitales así como el reconocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Identificación de la perspectiva de género en el programa.

Si

No

- Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el programa.
- Impulsar la colaboración y consenso de actores involucrados en las acciones del programa.
- Sistematizar el seguimiento y evaluación de las acciones y los recursos utilizados.
- Trasversalizar la perspectiva de género e Implementar el Plan Sectorial para la igualdad de mujeres y hombres.
- Institucionalizar la perspectiva de género en las acciones del programa.
- Garantizar los recursos para la operación del programa.

- Sensibilizar y capacitar a los responsables de diseñar políticas y programas de manera particular el de Cáncer de Mama..
- Sensibilizar y capacitar a directivos involucrados en el programa.
- Incorporar la Perspectiva de Género en la elaboración, desarrollo y seguimiento y evaluación del programa
- Integración de la Perspectiva de Género en la política Institucional del programa

Nivel Estatal

Mantener y vigilar incorporación de la Perspectiva de Género Programa siempre enmarcado en los Derechos Humanos

Si

- Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el programa contra el cáncer de mama.
- Impulsar la colaboración y consenso de actores involucrados en las acciones del programa.
- Sistematizar el seguimiento y evaluación de las acciones y los recursos utilizados.
- Trasversalizar la Perspectiva de Género e implementar un plan para la igualdad de mujeres y hombres.
- Institucionalizar la Perspectiva de Género en las acciones del programa..
- Garantizar los recursos para la operación del prog.

- Sensibilizar y capacitar a los responsables de diseñar políticas y programas de manera particular el de Cáncer de Mama.
- Sensibilizar y capacitar a directivos involucrados en el programa.
- Incorporar la Perspectiva de Género en la elaboración, desarrollo y seguimiento y evaluación del tema del programa de Cáncer de Mama.
- Integración de la Perspectiva de Género en la política Institucional del programa.
- Gestionar y generar información relacionada al género.
- Continuar y actualizar recursos con Enfoque de Género

Nivel Jurisdiccional y Zonal

Éxito en la Incorporación

NO.

Mantener la incorporación de la Perspectiva de Género en planes y programas como una Política Institucional

- Fortalecer la sensibilización y la capacitación de la incorporación de la Perspectiva de Género.
- Intensificar la promoción de la cultura de Calidad.
- Impulsar y operar estrategias de difusión que promuevan el auto cuidado de la salud y la detección oportuna y espontanea del Cáncer de Mama.
- Proporcionar atención integral con enfoque de Perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos
- Favorecer el acceso a los servicios de salud.

Nivel Operativo

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo para la incorporación de la Perspectiva de Género
- En las acciones de salud enmarcadas en los Derechos Humanos..
- Diseñar y realizar campañas de promoción de una cultura de Calidad.

- Fortalecer todas las acciones encaminadas a la sensibilización en equidad de Género



GOBIERNO FEDERAL



Nuevo León Unido



Gobierno para Todos

Los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes y se destinan a los establecimientos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.



## 2.- Ruta crítica para la operativizar el programa de cáncer de mama.

En ausencia de métodos efectivos para la prevención del cáncer de mama, los sistemas de salud se han concentrado en acciones que combinan la detección temprana y las mejoras del tratamiento para incrementar la sobrevivencia y disminuir la mortalidad. En México, el cáncer de mama es un problema prioritario de salud por su magnitud, ya que hoy en día ocupa el primer lugar como causa de muerte por un tumor maligno en mujeres de 25 años y más, con una tendencia ascendente favorecida por las transiciones epidemiológica y demográfica, razón por la cual en el futuro mediano la magnitud será mayor. Es también un padecimiento trascendente para la mujer, sus familias y las instituciones de salud, con enormes costos emocionales, sociales y económicos, sobre todo cuando se detecta en estadios avanzados.

Los modelos conceptuales y marcos de referencia, para mejorar la provisión y calidad de los programas de tamizaje de los cánceres de mama y cervicouterino, enfatizan la relación de los servicios y los procesos de la atención médica en los resultados, identifican las fallas potenciales entre y durante los diferentes tipos de atención y consideran los factores ambientales y socio-culturales que impactan en ésta, así como los programas, la organización de los servicios y las prácticas médicas incorporando la perspectiva de género para mejorar el desempeño. En este sentido, la responsabilidad de la detección y la atención médica del cáncer de mama es compartida por la comunidad (grupos de la sociedad organizada e instituciones sociales), los sistemas de salud (provisión pública y privada), los clínicos y los pacientes. (Can Epidemiol Biomed Prev 2003;12(1):4-13).



GOBIERNO FEDERAL



Instituto Estatal de las Mujeres  
Nuevo León



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

En consecuencia, la atención médica y sus resultados no sólo dependen de la atención de cada servicio y la transición entre éstos; la buena atención también depende de las decisiones y acciones de los pacientes y los profesionales de salud que los atienden, del liderazgo de las asociaciones médicas y académicas, y su compromiso con la calidad y las prácticas de excelencia, ya que éstas son decisivas para apoyar los programas nacionales para la detección y el control del cáncer. (Med Care Res Rev 2003;60(3):294-331.9).



**GOBIERNO  
FEDERAL**



**Instituto Estatal  
de las Mujeres**  
Nuevo León



**Nuevo  
León  
Unido**  
Gobierno para Todos



**Vivir Mejor**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

### 3.-Etapas para la instrumentación

Objetivo	1ª. Etapa	2ª. Etapa
1- Transversalizar la perspectiva de género en el programa contra cáncer de mama con énfasis en la promoción, detección y atención de esta patología.	Reunión con responsables del programa para <b>definir</b> acciones y colaboraciones interinstitucionales e intrainstitucional para la transversalización de la perspectiva de género.	Reunión con el personal del área operativa, para <b>difundir</b> las acciones de promoción de la salud, detección oportuna y atención que incluyen la perspectiva de género enmarcado en el respeto a los derechos humanos.
2. Fortalecer los procesos de <b>formación de los profesionales de la salud</b> en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Elaboración de contenidos educativos de la forma de aplicar la <b>perspectiva de género</b> en los procesos del programa contra el cáncer de mama que garanticen la <b>calidez y calidad</b> que requiere.	Desarrollar <b>cursos de capacitación</b> a médicos familiares, oncólogos y radiólogos, enfermeras, técnicos radiólogos trabajadoras sociales y personal administrativo involucrado.
3. Integrar la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos como eje fundamental para <b>evaluar la calidad</b> en el programa contra el cáncer de mama.	Reuniones técnicas con el área de evaluación de la calidad para generar <b>indicadores sensibles al género</b> .	Establecer un sistema de <b>evaluación de la calidad del programa</b> contra el cáncer de mama en base a criterios sensibles al Género.
4. Promover la <b>producción de información en cáncer de mama</b> con perspectiva de género y la documentación de inequidades con base en evidencias científicas.	<b>Seguimiento a la desagregación</b> de la información por sexo, edad, porcentaje de mastografías positivas alta por curación o muerte, estadio clínico y gasto	Desarrollar <b>investigaciones</b> relacionados con las inequidades encontradas.

#### 4.- Acciones de Mejora Continua

Los procesos de mejora continua, tienen como objetivo elevar los estándares de eficiencia y eficacia del programa contra cáncer de mama, contando para ello con un sistema de información que evalúe la calidad, no sólo por oportunidad del Dx y la eficacia del tratamiento sino que al crear indicadores sensibles al género se podrán evidenciar con certeza las inequidades y las áreas de oportunidad para mejorar los procesos que deben estar encaminadas a:

1. Ampliar y facilitar el acceso de las mujeres al tamizaje por mastografía.
2. Diagnóstico y tratamiento oportuno y de calidad.
3. Formación de los recursos médicos, enfermería y técnicos altamente especializados y sensibilizados en perspectiva de género y derechos humanos.
4. Recursos para actualizar, mantener y conservar la operación del sistema de información indispensable para que se dé la retroinformación.

#### V.- Evaluación

##### 1.-Sistema de monitoreo y seguimiento.

Uno de los elementos indispensables en un programa de detección y control del cáncer es el monitoreo y seguimiento sistemáticos a través de indicadores de proceso y resultados, que tienen como fuente de información el registro nominal de acciones de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento en cada nivel de atención.



**Gobierno  
FEDERAL**



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



## 2.- Evaluación de Resultados

La evaluación de los resultados se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Seguimiento estrecho del cumplimiento de las metas prioritarias, lo cual será reportado en los informes de gobierno, Informe de labores de la Secretaría de Salud y otros informes institucionales y los adicionales solicitados por legisladores, organizaciones civiles o instituciones fiscalizadoras.
2. Reuniones para evaluar avances a nivel jurisdiccional, estatal y federal.
3. Reportes periódicos por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Salud en el Comité Nacional de Cáncer de la Mujer.
4. Reuniones periódicas internas de evaluación en cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
5. Boletín *Caminando a la Excelencia en Cáncer de Mama*, Instrumento informativo de periodicidad trimestral y anual que permite retroalimentar el desempeño del programa en los Servicios Estatales de Salud, para facilitar la identificación de áreas de oportunidad de mejora.
6. Supervisiones programadas. Se realizarán visitas de supervisión a los estados considerados prioritarios y visitas a través de los grupos de Atención Integral del Cáncer de la Mujer (AICaMu) para aplicar estudios de campo cuyos resultados serán integrados en un reporte, al igual que los compromisos para el seguimiento de las acciones de mejora.



**GOBIERNO FEDERAL**



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



**Nuevo León Unido**  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

7. Encuestas rápidas de cobertura, en relación con percepciones sobre los determinantes del cáncer y de satisfacción con la atención de los servicios.
8. Vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Se efectuará de manera permanente en coordinación con la Dirección General de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo con la normatividad establecida. (P.A.E.en CM 2007-2012).

## VI.- Bibliografía

- Plan Nacional de Desarrollo 2007 2012
- Programa Nacional de Salud 2007 2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2010 2015
- Programa Especial de Equidad de Género 2010 2015
- Programa Estatal de Salud 2010 2015
- Plan Sectorial para la Igualdad entre mujeres y hombres en el sector salud.
- Programa de Acciones Específicas para Cáncer de Mama 2007 2012
- Presupuestos Sensibles a Género Dr. Julio Frenk Mora.
- Metodología del Marco Lógico.



## VII.- Glosario de Términos

1. **AVISA:** Años de vida saludables
2. **Biopsia:** A la extracción de tejido de un organismo vivo para examen microscópico con fines diagnósticos.
3. **BIRADS:** Sistema de información radiológica para la imagen de la mama.
4. **Cáncer:** Al tumor maligno en general, que se caracteriza por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular, con capacidad de producir metástasis.
5. **Educación para la salud:** Al proceso de enseñanza aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud, individual, familiar y colectiva.
6. **Estrategia:** Conjunto de acciones que se lleva a cabo para lograr un determinado fin.
7. **Factores de riesgo:** Al conjunto de condiciones particulares que incrementan la probabilidad de desarrollar una patología.
8. **Líneas de acción:** Situación encaminadas a alcanzar los objetivos marcados por la estrategia.



GOBIERNO  
FEDERAL



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



Vivir Mejor

9. **Mastografía o mamografía:** Al estudio radiológico de las mamas, tomado con un aparato (mastógrafo) diseñado especialmente para este fin, con el que podrán efectuar mastografías de pesquisa y de diagnóstico.
10. **Morbilidad:** Es la presentación de una enfermedad o daño que ocurre sobre una población específica en un lugar y tiempo determinado.
11. **Mortalidad:** Son las defunciones que ocurren en una población en un lugar específico y tiempo determinado.
12. **Neoplasia** la formación de tejido nuevo de carácter
13. **Oncología:** A la rama de la medicina que estudia los tumores benignos y malignos
14. **Participación social:** Al proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.
15. **Programa de detección organizado:** Serie de acciones diseñadas para asegurar que la mayoría de personas de un grupo de riesgo será tamizada y aquellos individuos en quienes se observe anomalías, reciban el diagnóstico y tratamiento apropiados. Comprende la definición de la frecuencia del tamizaje y las edades en las cuales debe realizarse, sistemas de control de calidad, mecanismos definidos para la referencia y un sistema de información que permita el envío de invitaciones para el tamizaje inicial, recordatorio. Personalizado para los tamizajes



GOBIERNO  
FEDERAL



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"



subsecuentes, seguimiento de casos con anomalías identificadas y el monitoreo y evaluación del programa.

- 16. Promoción de la salud:** Al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa
- 17. Carcinoma:** Al término que se refiere a una neoplasia
- 18. Equidad de Género:** Imperativo de carácter ético basado en el principio de justicia social que busca compensar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres.
- 19. Equidad de Género en salud:** Reducir y eliminar disparidades innecesarias, evitables e injustas en la salud y sus determinantes, entre hombres y mujeres, atribuibles al sistema sexo género. Se busca que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten estar en buena salud, sin enfermar, discapacitarse o morir por causas que son injustas y evitables.
- 20. Género:** conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales, asignados, socialmente al ser hombre o ser mujer (formas de comportamiento, valores, actividades a realizar, su lugar en el mundo), que establecen roles y estereotipos de la mujer y del hombre, a partir de los cuales las personas construyen sus identidades. Establece relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres que generan inequidades en el ámbito de la salud y de la vida en general. Es relacional,



GOBIERNO  
FEDERAL



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo  
León  
Unido  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

jerárquico, cambiante a través del tiempo, contextualmente específico e institucionalmente estructurado.

21. **Igualdad de género:** Imperativo de carácter jurídico que pretende la igualdad de hecho y de derecho en la forma y el fondo de las leyes y el ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres. Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
22. **Igualdad de género en salud:** Pretende la igualdad de hecho y de derecho en la forma y el fondo de las leyes y el ejercicio de los derechos entre las mujeres y los hombres e implica la eliminación de toda forma de discriminación en el ámbito de la salud generada por pertenecer a cualquier sexo.
23. **Igualdad de oportunidades:** Crear políticas públicas que reconozcan las diferencias que tienen mujeres y hombres en cuanto a sus necesidades y por tanto construir instrumentos capaces de atender esas diferencias y permitir de esa forma una igualdad real en el acceso a los recursos para el desarrollo de ambos géneros.
24. **Inequidad de género:** Disparidad innecesaria, evitable, e injusta entre mujeres y hombres atribuible al sistema sexo género.
25. **Perspectiva de género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los



GOBIERNO  
FEDERAL



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo  
León  
Unido  
Gobierno para Todos



"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de la toma de decisiones.

26. **Sexo:** Diferencias que existen entre mujeres y hombres, dadas por su condición biológica y fisiológica. Son congénitas, se nace con ellas y son universales.

27. **Transversalizar la perspectiva de género:** es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. (Programa de Acción específico Igualdad de Género en Salud 2007-2012).



Gobierno  
FEDERAL



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



Nuevo  
León  
Unido  
Gobierno para Todos



Vivir Mejor

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"